



CGT EXIGE A LA EMPRESA QUE MANTENGA EL TELETRABAJO TRAS REALIZAR CONSULTA AL MINISTERIO DE TRABAJO

A continuación os mostramos el contenido literal del correo electrónico que le hemos enviado a la empresa el pasado día 20 de mayo a las 8:47 horas.

Buenos días:

Adjunto les remitimos consulta que desde CGT hemos dirigido al Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre la posibilidad de la permanencia del teletrabajo más allá del Estado de Alarma y que procedemos a extractarles:

“No obstante, el teletrabajo implantado excepcionalmente en aplicación de dicho art. 5 del Real Decreto-ley 8/2020, o como consecuencia de las medidas de contención sanitaria derivadas de la COVID-19, y mientras estas se mantengan, puede mantenerse en los términos previstos en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia”

“Por tanto, a partir del 9.5.2021, se considera que dicho régimen transitorio especial seguirá siendo de aplicación al teletrabajo implantado excepcionalmente por la COVID-19, siempre y cuando se mantenga la aplicación de las medidas de contención sanitaria derivadas de la COVID-19 sobre el ámbito territorial donde se debe desarrollar la actividad laboral de carácter presencial.”

Desde CGT les requerimos a que se mantenga el carácter preferente del teletrabajo como medida preventiva contra el Covid-19 y mientras se mantengan las medidas de contención sanitaria derivadas del mismo.

Atentamente les saluda
Sección Sindical de CGT

Desde CGT entendemos que el teletrabajo debe mantenerse, que se trata de una medida preventiva que el Ministerio de Trabajo califica de “preferente” y que Unísono debe garantizarla, al menos, mientras se mantengan las medidas de contención sanitaria derivadas del mismo.

Y como medida de prevención sanitaria, Unísono no puede usarla como premio o castigo según la productividad de nadie, ya que se trata de una medida que persigue proteger la salud de las personas trabajadoras, que es lo más importante de todo.

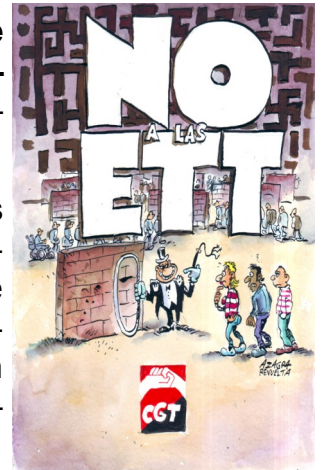


Tenemos malas noticias, **la Audiencia Nacional no ha estimado nuestra demanda para que también se cobre el plus de transporte por parte de las personas que están en teletrabajo** y que habitualmente lo percibían. Este plus, a pesar del nombre, no se cobra por desplazarse a trabajar al centro de trabajo, ya que se percibe cuando se prestan servicios entre las 24,00 horas y las 6,00 horas.

La sentencia no es firme y la vamos a recurrir ante el Tribunal Supremo. Más allá de que la justicia nos de o no la razón desde CGT vamos a seguir peleando por cada derecho que entendamos que la empresa nos ha arrebatado. No nos rendimos, no nos vendemos.

En los últimos días y **gracias a varias resoluciones de Inspección de Trabajo hemos conseguido que la empresa haya tenido que hacer indefinidos varios contratos fraudulentos** de personas que aunque ahora trabajaban en Unísono antes lo habían hecho por medio de ETT.

Te animamos a que te pongas en contacto con CGT si entre todos los contratos, ETT y Unísono, has trabajado más de 24 meses aunque sean discontinuos, si has trabajado más de 6 meses con contratos eventuales, tanto de ETT como de Unísono haciendo las mismas funciones. También puedes contactar con nosotr@s si tienes la menor duda de que tu contrato pueda estar en fraude de ley. Te ayudaremos de forma desinteresada aunque no estés afiliad@.



Si trabajas para una ETT tienes derecho a que el tiempo para realizar exámenes oficiales sea justificado y retribuido. Debes comunicar tanto a Unísono como a tu ETT con carácter previo el día y hora que tienes el examen y una vez realizado presentar un justificante del mismo. Si la ETT o Unísono te obligan a recuperar el tiempo o no quieren pagártelo ponte en contacto con CGT para que tomemos las medidas necesarias.



Nos consta que **en la campaña de IBERDROLA se están grabando las formaciones**, tanto para personal propio de la empresa como incluso para personas en formación sin contrato. Puedes negarte a que se grave tu imagen o tu voz en cualquier momento y la empresa está obligada a informarte tanto de tus derechos (acceso, oposición, rectificación, información...), así como a solicitarte una autorización expresa. Si crees que te han grabado y quieres ejercer cualquiera de tus derechos ante la Agencia Española de Protección de datos contacta con CGT.

Desde ahora **estaremos todos los días laborables en horario de 11,00 a 12,00 horas y de 17,00 a 18,00 horas a vuestro disposición en un chat donde contestaremos en el momento vuestras dudas y consultas.** Las consultas realizadas fuera de ese horario serán contestadas por correo electrónico lo antes posible.

Puedes acceder a través de: <http://www.cgtunisono.org/>



Hemos detectado que al menos en la campaña de VODAFONE TELEGESTIÓN se están modificando los turnos de un día para otro, al parecer por una incidencia con la aplicación WFM, ello ha supuesto que algunas personas se conecten tarde y la empresa pretende que ese tiempo se recupere mediante Flexilias, desde CGT nos negamos. Si el problema es de la empresa, también es su responsabilidad cumplir los turnos publicados inicialmente.. Si te ha ocurrido contacta con CGT, nosotros tenemos copia de todos los turnos y podemos comprobar si se han modificado. No regales tu tiempo a María del Pino.

Los incidentes de conexión en el teletrabajo son remunerados y no recuperables

Una reciente sentencia de la Audiencia Nacional en la que CGT ha sido parte, relativa a otra empresa del sector de telemarketing, lo ha dejado claro y para que no quepan interpretaciones re-producimos literalmente el fallo de la sentencia:

“Que, caso de producirse dentro de la jornada prestada en teletrabajo incidentes debidos a desconexiones que impidan la prestación, por ser imprescindibles para la misma, como cortes de suministro de luz o conexión a internet, ajenos a las personas trabajadoras, la empresa compute el tiempo que dure aquél como tiempo efectivo de trabajo, sin que deban recuperar ese tiempo ni sufrir descuento alguno en sus retribuciones, siempre y cuando se aporte justificación de la empresa suministradora del servicio de que se trata sobre la existencia y duración de la incidencia”.

Queda claro, que tal y como siempre ha defendido CGT, si tenemos un corte de electricidad o de internet, o el ordenador que nos ha proporcionado la empresa no funciona y podemos acreditarlo la empresa tiene que pagarnos como si hubiéramos trabajado normalmente.

Aunque desde CGT vamos a requerir a la empresa a que de forma voluntaria revise los casos que desde hace un año se hayan producido, no confiamos mucho en que lo hagan, por eso si os ha ocurrido esta circunstancia anteriormente reclamad a la empresa que os devuelva el dinero descontado o el tiempo recuperado, si no atiende vuestra reclamación contactad con CGT para que presentemos la correspondiente denuncia ante la Inspección de Trabajo.



Si te llama la empresa fuera de tu horario no atiendas el teléfono

El derecho a la desconexión digital es el derecho a no contestar comunicaciones, llamadas, *emails*, mensajes, *WhatsApp*, etc., de trabajo fuera de su horario laboral. Se reconoce para respetar el tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de la intimidad personal y familiar de los trabajadores.

Es decir, la empresa puede enviar un *email* cuando quiera pero tenemos **derecho a no responder**, hasta que comience la **jornada laboral**. Como es lógico no nos pueden llamar por teléfono cuando no estemos trabajando, tampoco pueden pedirnos que nos conectemos antes o después de nuestra jornada laboral ni para formaciones, ni para “meet”, ni para felicitarnos el cumpleaños.



El derecho a la desconexión digital se hace especialmente necesario en estos momentos en los que la mayoría de las personas que trabajamos en Unísono lo hacemos desde nuestras casas y, principalmente, a través de dispositivos digitales, en muchos casos, particulares.

En la empresa existe un protocolo de desconexión digital, que no conoce casi nadie ya que la empresa se ha encargado de no difundirlo, por eso los mandos intermedios siguen llamando a personas que están librando, de vacaciones o de baja, cuando **NO pueden hacerlo**. Desde CGT ya nos hemos cansado y hemos denunciado la situación tanto a la Inspección de Trabajo como a la Agencia Española de Protección de Datos, ya que se ha producido una gravísima cesión de vuestros datos personales, **vuestros teléfonos y correos electrónicos están a la vista de cientos de personas, de todos los centros de trabajo de la empresa, incluso de aquellos que están fuera de España.**

POR FAVOR COMPARTE ESTE BOLETIN CON TUS CONTACTOS DE LA EMPRESA

Ante la situación de la empresa nos resulta imposible distribuir la información de la forma que lo hacemos habitualmente, por eso es muy importante que compartas este boletín con tus contactos y redes sociales. La información es ahora más importante que nunca. Gracias.



A María del Pino, comunicadora ocasional y dueña de Unísono

No solemos recomendar videos de la empresa, pero éste último que podéis encontrar en youtube con el título “Entrevista a María del Pino Presidente del Grupo Unísono” es especialmente chusco y merece la pena pegarle un vistazo o pinchando en este enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=xSYszUjqf4s>

Después de un plano inicial imposible, que nos muestra una silueta de Maripi tan inconfundible como la de Alfred Hitchcock, se trata de dar una imagen juvenil al publipreportaje mostrando a un chaval que entra al call center con una monopatín. Otra cosa es que no haya donde guardarlo, porque lo que no salen son las mini taquillas de Pin y Pon. Mientras María del Pino responde con naturalidad (el video destila tanta naturalidad como las interpretaciones de Amar en tiempos revueltos) **se nos informa de que la empresa ha crecido un 30% durante el año del coronavirus (de los salarios de la plantilla no se dice nada)** y acto seguido enchufan el plano de dos teleoperadoras sonrientes, relajadas y con muchísima telegenia. Natural, como la vida misma.

Más tarde ponen otro corte donde se ve a una chica teletrabajando con un portátil. Está envuelta por un cárdigan maravilloso y está sentada de forma desenfadada en un sofá tipo chester. La postura no es muy ergonómica que digamos, pero el jersey y el sofá le quedan genial.

María del Pino sigue con su discurso. Ahora resulta que somos 9000. Cada vez que esta mujer se dirige a los televidentes va elevándose la cifra, como Fermín Trujillo el empotrador de “La que se avecina”. Lo que no cuenta es que prácticamente no se firma ni un solo contrato que no sea de ETT.

Llega uno de los momentos estelares. El entrevistador le pregunta a María del Pino si ha cambiado la productividad de la plantilla en situación de teletrabajo respecto al trabajo presencial. María del Pino responde: **“de los 130 clientes a los que Unísono presta servicio, se ha incrementado la productividad en los 130”**. Acordaos de estas palabras, compañeros y compañeras, porque son reveladoras y porque, en cuanto sea necesario, se las llevará el viento.

Dice que los motivos de este incremento de productividad es que la plantilla actual está muy comprometida, aunque matiza posteriormente que dicho compromiso puede que no se mantenga en el futuro. Un comentario que demuestra que María del Pino está **“súper agradecida” con la gente que ha conseguido que su empresa crezca un 30% durante un año tan difícil.**

Con un look moderno y con los oros por fuera como los raperos, María del Pino nos cuenta la gran cantidad de premios que ha recibido la empresa en 2020 y el proyecto inminente de inteligencia artificial en el que están trabajando, el *Smart Analytics Center*, mientras se ve a dos personas trabajando muy duro frente a una pizarra llena de post-it de colores.

Al final del video, María del Pino se jacta de que es una empresa eminentemente femenina. No dice (porque no lo dice) que han sido condenados por el Tribunal Supremo en relación al Plan de Igualdad, que no existe.

El video tiene 19 likes y fue publicado hace casi un mes. **Aconsejamos que tengáis una bolsa de plástico a mano cuando lo veáis.**



sección sindical de cgt en unísono

calle alenza 13 5ª planta 28003 Madrid

movil y wassap 652630724 - fijo 915547702 - fax 915547304

madrid@cgtunisono.org / www.cgtunisono.org

